	POLÍTICA	Versión
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	V1
	REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Vigencia
		Junio 26 de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

Redacción concreta de la intención organizacional de la política /qué

La Clínica Belén de Fusagasugá, está comprometida con las actuaciones que garanticen un trato equitativo con los socios y demás grupos de interés, recogidos en el Código de Conducta y Buen Gobierno.

De acuerdo con lo expuesto, esta política establece los lineamientos y compromisos para la revelación de información financiera y no financiera de la organización y la adopción de buenas prácticas en materia de transparencia.

2. OBJETIVOS

Finalidad de la política / para qué

- Garantizar que todos los grupos de interés cuenten con la información necesaria para apoyar sus decisiones y fortalecer la confianza en la organización. Una confianza que solo podrá alcanzarse con valores, transparencia, coherencia y rigor en la gestión.
- Dar a conocer las normas y los lineamientos que prevalecen y orientan los mecanismos y demás determinaciones adoptadas por la organización, para el manejo de la información frente a las exigencias de la normativa vigente.
- Permitir un conocimiento apropiado de la situación de la organización y proteger la confianza de los accionistas, mediante la identificación, fortalecimiento y suficiencia de la información a la que puedan acceder para la toma de decisiones.

3. ALCANCE


Identifique a quien va dirigida y la cobertura de aplicación

La presente Política de Revelación de la información vincula a todos los grupos de interés de la Clínica Belén de Fusagasugá, incluyendo a la Alta Dirección, Coordinadores y en general a todas las personas que, debido a su posición, actividad o relación, tengan acceso a la información de la organización, de sus socios o de los empleados.

4. MARCO LEGAL

Relación de las normas y lineamientos que sustentan la política

- Circular externa No. 003 de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud.
- Norma ISO 9001: 2015 Sistema de Gestión de Calidad.

	POLÍTICA	Versión
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	V1
	REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Vigencia
		Junio 26 de 2023

5. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

Defina las estrategias necesarias para implementar la política

1. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- ✓ La Alta Dirección, debe desarrollar y velar por el cumplimiento de la Política de Revelación de la información al interior de la organización, concediendo el talento humano y los recursos físicos y financieros requeridos. Además, debe publicar y divulgar la información de interés público que exige la norma.
- ✓ Cada uno de los colaboradores, es responsable de la adecuada conservación y protección de la información a su cargo, bajo las determinaciones internas sujetas al deber de reserva, confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información y tratamiento de datos.
- ✓ Las diferentes áreas, en su función de emisores de la información a revelar, deberán velar a través de controles y mecanismos por la calidad, integridad y oportunidad de la información destinada a los grupos de interés, según las exigencias de la normatividad vigente.
- ✓ El área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, una vez valide la finalidad, el emisor y receptor de la información a divulgar, publica y/o actualiza la información en los canales oficiales de la organización, como son: Página web, redes sociales, boletín interno e intranet y espacios de intervención como eventos, ruedas de prensa, entrevista, entre otros que garanticen la difusión de la información.

2. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

Se entiende por información relevante a toda aquella que deba ser revelada por la organización de acuerdo con la normatividad vigente y las buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

La Clínica Belén de Fusagasugá revela a sus accionistas y grupos de interés, información que se clasifica como:

- ✓ **Información financiera:** Estados financieros, resultados económicos y en general la situación financiera y contable de la organización.
- ✓ **Información no financiera:** Correspondiente al contenido de valor, portafolio de servicios, situación jurídica, comercial y otros contenidos no financieros que deban ser conocidos por los diferentes grupos de interés.

La divulgación de la información, tanto financiera como no financiera, deberá cumplir de manera estricta con la regulación vigente, con la presente política, con el manual de comunicaciones y con la normatividad interna.

La información que se divulgue debe ser clara, oportuna, veraz y completa, de tal forma que deba ser fácilmente comprensible por cualquier persona o entidad de control que tenga derecho a acceder a la información.

Adicionalmente, al compromiso de cumplir con altos estándares de Revelación de la información, la Clínica Belén de Fusagasugá acata el deber de guardar la diligencia de la información clasificada como reservada o confidencial. Por tanto, la organización no revelará al público información de carácter personal o confidencial o toda aquella que pueda poner en riesgo los negocios de la organización, afectar a terceros o comprometer el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

En el evento en que, en el desarrollo de las actividades de la Sociedad, deba revelarse alguna información reservada o confidencial, la organización se asegurará de contar con acuerdos de confidencialidad completos, suficientes y vinculantes con los terceros a quienes se revele dicha información.

5. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

Defina las estrategias necesarias para implementar la política

3. CANALES DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

3.1. Información para socios

Con el fin de permitir que los socios conozcan la situación financiera y económica de la organización y los distintos riesgos a los que está expuesta, la misma divulgará información confiable a través de distintos mecanismos tales como:

- Balances y reportes a las entidades de vigilancia y control.
- Canales virtuales.
- Estados financieros.
- Informe de gestión que se presenta ante la Asamblea General de Accionistas.
- Página web.


Durante cualquier momento y cuando lo estimen pertinente, los accionistas podrán presentar solicitudes a la Gerencia. En estos casos, se dará respuesta clara y oportuna a los solicitantes, la organización implementará todos los requerimientos de ley en los estatutos sociales para efectos de revelación de información a los accionistas.

3.2 Información para los demás grupos de interés.

3.2.1 Entes de control: La organización aportará oportunamente la información requerida por los Entes de Control para que puedan llevar a cabo sus funciones de inspección, vigilancia y control. La información suministrada estará sujeta a los principios de confidencialidad, honestidad y transparencia.

3.2.2 Público en general: la Organización divulga a través de su página web información de interés del público en general:

- a) **Información de la entidad:** historia, principales hitos, plataforma estratégica, modelo de gobierno corporativo.
- b) **Información de los accionistas o propietarios:** La organización identificará al 100% los accionistas y sus respectivas participaciones en la página web, conforme a las políticas señaladas en la ley y de acuerdo con lo que requiera la Superintendencia Nacional de Salud, salvaguardando la privacidad de todos los accionistas, sean estos mayoritarios o minoritarios.
- c) **Información sobre la administración:** La organización identifica en su página web a los miembros de la Junta Directiva (u órgano equivalente), y a los miembros de la Alta Gerencia. En ambos casos se incluyen los principales datos de sus hojas de vida, sus fechas de nombramiento y se indica si pertenecen o han pertenecido a otras Juntas Directivas.
- d) **Información sobre los órganos de control:** La organización identifica en su página web la empresa o la persona que dirige el Sistema de Control Interno. Identifica asimismo las empresas o personas que han ejercido la revisoría fiscal en el presente y en el pasado con sus respectivas fechas. Incluye datos relevantes sobre las calificaciones e idoneidad de quienes ejercen la contraloría interna y la revisoría fiscal.

	POLÍTICA	Versión
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	V1
	REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Vigencia
		Junio 26 de 2023

5. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

Defina las estrategias necesarias para implementar la política

e) **Información sobre la salud:** La página web de la organización incluye información sobre las actividades y resultados en salud y algunos datos relevantes sobre:

- Servicios habilitados y en operación.
- Volumen de procedimientos y actividades en salud.
- Información sobre la calidad de los servicios.
- Información sobre el recurso humano de la organización.
- Actividades de promoción y prevención de la salud.

3.3 Informe de gestión y estados financieros:

La Gerencia presentará anualmente un informe de gestión organizacional, el cual compila los estados financieros y el desempeño de cada una de las áreas de la organización. Este documento se presenta ante la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, junto con el informe del Revisor Fiscal, previa revisión y aprobación de la Junta Directiva.

4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Los empleados, colaboradores, asesores, miembros de la Junta Directiva y accionistas deberán mantener la debida reserva sobre documentos y la información confidencial que esté en su poder. Por lo tanto, deberán controlar y evitar que se haga uso indebido de dicha información o que la misma sea conocida por personas que no tengan autorización para ello. Así mismo, no revelarán, ni transferirán a otros empleados o a terceras personas, las tecnologías, metodologías, clientes o proveedores, secretos comerciales, financieros o estratégicos que pertenezcan a la organización.

Los empleados no podrán revelar la información confidencial ni aquella relacionada con los datos personales de los empleados o accionistas de la organización a terceros, sin el consentimiento expreso de la gerencia, así mismo los empleados tienen prohibido discutir información confidencial en lugares públicos.

La información propia de los cargos de la organización, la que es asignada a cada empleado y la que corresponde a los procesos de la organización, ya sea escrita, gráfica, en medios electrónicos o digitales es de propiedad de la organización.


Por lo anterior, cuando un empleado se desvincule de su cargo deberá entregar formalmente a la organización todos los documentos, materiales, y en general toda la información que produjo y que le fue asignada, sin reservarse para él ninguna clase de copias ya sean en medio impresos, electrónicos y digitales entre otros.

5. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN:


La Clínica Belén de Fusagasugá deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que la información financiera y no financiera objeto de la revelación, se transmita de acuerdo con las exigencias legales, así mismo deberá divulgarse toda información que se considere relevante para accionistas y clientes.

	POLÍTICA	Versión
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	V1
	REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Vigencia
		Junio 26 de 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO RAMÓN REINA CORREDOR
Gerente




GERMAN GUILLERMO DE JESUS PRIETO
PARDO
Presidente Junta Directiva

Proyecto: Andrea Acosta Nitola
Coordinadora de Relaciones Públicas y Comunicaciones.

Reviso: Norangela Quicasaque Franco
Coordinadora de calidad

DOCUMENTO CONTROLADO

	POLÍTICA		Versión
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		V1
	REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN		Vigencia
			Junio 26 de 2023

1. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Nombre de quien modificó	Descripción del cambio o revisión	Versión	Vigencia
Andrea Acosta Nitola	Versión inicial	V1	26/06/2023

DOCUMENTO CONTROLADO